LA SUSCRITA ALMACENISTA DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE

CERTIFICA QUE:

BLUE TELECOMUNICACIONES SAS identificado con NIT 900999305. cumplió satisfactoriamente con las actividades pactadas en el contrato de prestación de servicios profesionales MG-MIC-004-2024 cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIO DE CONECTIVIDA DE INTERNET PARALAS AREAS E LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE"** Igualmente certifico que el contratista se encuentra al día con el pago de sus aportes a seguridad de acuerdo a los soportes presentados por el contratista.

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO establecida en el contrato se AUTORIZA el **SEXTO PAGO PARCIAL** del contrato No **MG-MIC 004-2024** por un valor de DOS MILLONES SEISICENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($2.693.666,00) de acuerdo a las siguientes apropiaciones presupuestales:

No. Registro: 2024000134	***Fecha expedición26/02/***2024
Rubro: 2.1.2.02.02.008 ***Fuente:*** *1.2.1.0.00*	***Descripción: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/INGRESOS CORREINTES DE LIBRE DESTINACION.***

Para constancia, se firma en original por los que en ella intervinieron, a los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

LAURA VANESA ROJAS DAZA
Supervisora Designada

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No MG-MIC-004-2024

Por medio del presente **LAURA VANESA ROJAS DAZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1121942681 expedida en Villavicencio, en calidad de ALMACENISTA AUXILIAR, designados como supervisor del contrato de prestación de servicios No **MG-MIC-004-2024**, suscrito con la **BLUE TELECOMUNICACIONES S.A.S NIT.900999305- R/L JUAN CARLOS NINCO LOZANO ,identificado con cedula de ciudadanía número 82.394.604 expedida en FUSAGASUGA**, en atención a lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría del Municipio de Guateque nos permitimos presentar el **SEXTO INFORME** sobre la ejecución del contrato mencionado en los siguientes términos:

1. GENERALIDADES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:	
No. CONTRATO:	**MG-MIC-004-2024**
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET PARA LAS AREAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACA",
CONTRATISTA: **NIT:**	BLUE TELECOMUNICACIONES S.A.S NIT.900999305-3 R/L JUAN CARLOS NINCO LOZANO
SUPERVISOR:	LAURA VANESA ROJAS DAZA ALMACENISTA AUXILIAR
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/02/2024
FECHA DE INICIO	26/02/2024
PLAZO	NUEVE MESES (09)
FECHA PRORROGA N. __	N/A
PLAZO PRORROGA N. __	N/A
PLAZO TOTAL	X
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	25/11/2024
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	25/11/2024
VALOR	
VALOR INICIAL	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOSO ($24.541.500) M/CTE
FECHA ADICIÓN N. __	N/A
VALOR ADICIÓN N. __	N/A
VALOR TOTAL	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($24.541.500) M/CTE
REGISTRO PRESUPUESTAL	**No. REGISTRO:** RES-2024000134 **FECHA DE EXPEDICIÓN:** 26/02/2024

	DESCRIPCIÓN: Servicios prestados las empresas y servicios de producción/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION **RUBROS:** 2.1.2.02.008 **FUENTE:** 1.2.1.2.00 **VALOR:** $24.541.500

2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Frente a las obligaciones generales del contratista, el supervisor mediante el presente informe declara Respecto de las obligaciones específicas del contratista, a continuación, se presentan los resultados de su ejecución:

OBJETO CONTRATADO - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO	FECHA
1. El contratista deberá realizar y garantizar el suministro de los bienes acorde a las necesidades y en el momento que sea requerido por parte del Supervisor del Contrato en representación del Municipio de Guateque	El contratista suministro los bienes de acuerdo a las necesidades solicitas en el contrato.	19-07-2024 AL 19-08-2024
2. Colaborar con el Municipio de Guateque, para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones.	El contratista colaboró con el municipio cumpliendo con el objeto contractual.	19-07-2024 AL 19-08-2024
3. Garantizar el servicio de internet de 300MBPS alámbrica o inalámbrica para la Administración Municipal.	El contratista tiene la capacidad para proporcionar esta velocidad de conexión asegura un acceso rápido y eficiente a internet, lo que facilita el funcionamiento óptimo de las actividades administrativas y el flujo de información en el municipio.".	19-07-2024 AL 19-08-2024
4. Brindar soporte 24/7 cuando surja alguna eventualidad por servicio o falla en la red.	El contratista brinda el apoyo requerido.	19-07-2024 AL 19-08-2024
5. Durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA a debe realizar mínimo 5	El contratista cumple con la realización periódica de estos mantenimientos para mantener el servicio en óptimas	19-07-2024 AL 19-08-2024

mantenimientos preventivos sobre el servicio.	condiciones operativas durante todo el periodo contractual.	
6. Brindas soporte en los canales de internet dentro de la administración para el buen funcionamiento del servicio.	EL contratista demuestra su cumplimiento con esta obligación al proporcionar un sólido soporte en los canales de internet dentro de la administración, asegurando así el buen funcionamiento del servicio.	19-07-2024 AL 19-08-2024
7. En caso de falla enviar servicio técnico, para el restablecimiento del servicio en menos de 15 minutos por la necesidad de entidad.	El contratista envía el equipo de servicio técnico lugar de la falla en el menor tiempo posible, evitando congestiones de tráfico u otros obstáculos.	19-07-2024 AL 19-08-2024
8. Atender requerimientos, sugerencias y solicitudes de la supervisión de manera oportuna y garantizar la efectividad del servicio de acuerdo a la propuesta presentada.	El contratista demuestra su compromiso al atender de manera oportuna las necesidades planteadas.	19-07-2024 AL 19-08-2024
9. Para hacer efectivo el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o documento equivalente, la cual debe cumplir con todos lo requisitos legales.	El contratista cumple cabalmente con la obligación establecida ala presentar de manera puntual el original de la factura o documento equivalente, asegurándose que cumple con todos los requisitos legales pertinentes	19-07-2024 AL 19-08-2024
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que pueden presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 1150 de 2007.Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.	El contratista demuestra su cumplimiento con esta obligación garantizando así el respeto a las normativas vigentes y contribuyendo a la transparencia y eficiencia en la ejecución del contrato."	19-07-2024 AL 19-08-2024
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del	El contratista cumple con la obligación de acatar las instrucciones impartidas	19-07-2024 AL 19-08-2024

contrato sean impartidas en el municipio.	durante el desarrollo del contrato en el municipio de manera diligente y oportuna	

ENTREGABLES

El contratista presentó informe de actividades adjuntando los soportes de los servicios ejecutados.

- ✓ Cuenta de cobro.
- ✓ Informe de actividades primer pago
- ✓ Soporte de actividades realizadas.
- ✓ Un CD-R con registro fotográfico y soporte actividades SI APLICA.
- ✓ Planilla aportes en línea del mes de Agosto de 2024.
- ✓ Verificación de planilla
- ✓

3. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

De conformidad con la forma de pago se estipula de la siguiente forma:

El Municipio de Guateque, pagara mediante pagos parciales facturados mensualmente, de acuerdo al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato que para el caso será el almacén municipal, junto con los demás formatos establecido por el Sistema de Gestión Integrado MECI, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, para proceder al pago el contratista deberá acreditar estar al día en el régimen de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales), parafiscales si es del caso, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

De acuerdo con la ejecución contractual se realizaron los siguientes desembolsos:

ITEM	BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 24,541,500.00	
2	VALOR ADICIONADO:		$ 0.00
3	VALOR PRESENTE INFORME:		$ 2,693,666.00
4	VALOR EJECUTADO:		$ 13,468,330.00
5	SALDO POR EJECUTAR:		$ 8,379,504.00
6	**SUMAS IGUALES:**	**$ 24,541,500.00**	**$ 24,541,500.00**

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Se puede determinar que el Contratista **BLUE TELECOMUNICACIONES S.A.S NIT.900999305- R/L JUAN CARLOS NINCO LOZANO** ,identificado con cedula de ciudadanía número 82.394.604 expedida en **FUSAGASUGA**, a través de la ejecución de las actividades pactadas en el contrato No **MG-MIC-004-2024** cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET PARA LAS AREAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACA"**, ha contribuido con el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y con la satisfacción de la necesidad planteada en el estudio previo, así como con el cumplimiento de la función administrativa y la función pública y de esta manera darle alcance a los planes y programas establecidos en la constitución política de Colombia, la ley del régimen Municipal y el programa de gobierno.

Además de lo anterior, con el presente informe se deja constancia que se han llevado a cabo todos los procesos organizativos, procedimientos internos relacionados con el manejo y trámite del contrato celebrado entre las partes, tales como documentación, pagos, soportes legales entre otros.

5. CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR

Obrando en calidad de supervisores del contrato **MG-MIC-004-2024**, nos permitimos por medio del presente escrito, informar a la administración municipal de Guateque, Boyacá, que dentro del ejercicio de nuestras funciones como Supervisores del Contrato:

- ✓ Que se realizó el respectivo control y seguimiento jurídico en la planeación estructuración, documentación y ejecución de actividades mediante las cuales se constató que el contratista **BLUE TELECOMUNICACIONES S.A.S NIT.900999305- R/L JUAN CARLOS NINCO LOZANO** ,identificado con cedula de ciudadanía número 82.394.604 expedida en **FUSAGASUGA**, , cumplió a cabalidad con el objeto del contrato dentro de los términos y plazos allí contenidos y realizando las actividades requeridas dentro del mismo.
- ✓ Que no se presentó ninguna irregularidad o algún fenómeno que impidiera la normal ejecución de las actividades pactadas tal como se puede evidenciar en el informe presentado por el contratista y que se anexa al presente
- ✓ Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral: Aportes Obligatorios a Salud, Aportes Obligatorios a Pensión, de conformidad con las normas legales vigentes, para lo cual se anexan las planillas de pago de seguridad social relacionada a continuación: planilla número agosto 79905217 de 2024,

6. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el periodo no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato

7. LLAMADAS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista o requerimientos de incumplimiento.

8. ACTIVIDADES DE MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se rinde en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, y en especial lo consagrado en la ley 1474 de 2011 y la Resolución 582 de 24 de diciembre 2019 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de supervisión e interventoría del Municipio de Guateque Boyacá".*

Para constancia se firma a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

LAURA VANESA ROJAS DAZA
Almacenista Auxiliar

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	**LAURA VANESA ROJAS DAZA**	ALMACENISTA AUXILIAR	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular.			